



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,  
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

## **Cancillería de la Orden Civil de Solidaridad Social (1988-...)**

### **Descripción general**

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

*(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)*

El contenido de este instrumento de referencia puede ser citado, reproducido y reelaborado, en todo o en parte, siempre que no se afecte a la coherencia y sentido del mismo y citando la fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Archivo Central

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

### 1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Código de referencia:** ES28079ACMITES084 (código Archivo Central Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Otros códigos de referencia: signatura 195978

- 1.2. Título:** Cancillería de la Orden Civil de Solidaridad Social (1988-...)

- 1.3. Fechas:** 1988-1989

- 1.4. Nivel de descripción:** Fondo

En este caso, al tratarse de documentos sueltos, se superponen los niveles de fondo y serie.

- 1.5. Volumen / soporte:** 2 documentos simples.

### 2. CONTEXTO

- 2.1. Nombre del productor:**

Cancillería de la Orden Civil de Solidaridad Social (1988-...)

- 2.2. Historia institucional:**

La Orden Civil de Beneficencia, desaparece al crearse en su lugar la Orden Civil de la Solidaridad Social por Real Decreto 407/1988, de 22 de abril, ([BOE núm. 104, de 30 de abril de 1988](#)). Esta nueva condecoración era otorgada inicialmente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de cuya Dirección general de Servicios depende su Cancillería que, sin embargo, pasaría inmediatamente al Ministerio de Asuntos Sociales tras su creación ese mismo año, aprobándose su Reglamento por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 17 de abril de 1989 ([BOE nº 102, de 29 de abril de 1989](#)), que crea

un Consejo de la Orden Civil de la Solidaridad Social, al que corresponde ostentar la representación corporativa de la misma.

Este *Reglamento* se modifica a su vez por Orden de 9 de julio de 1997 ([BOE nº 173, de 21 de julio de 1997](#)).

Tras la supresión del Ministerio de Asuntos Sociales en 1996, la Orden vuelve al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales entre 1996-2008 hasta que, con motivo de la reestructuración operada por Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, ([BOE nº 90 de 14/04/1996](#)) pasa al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y, desde entonces, a los sucesivos Ministerios que han ido asumiendo desde entonces las políticas sociales.

### **2.3. Historia de la custodia**

Documentos sueltos, procedentes de la Relación de entrega nº 1999/14 (Orden Civil de Beneficencia).

Procesado en 2025-2026 con signatura 195978

### **2.4. Forma de ingreso**

Relación de entrega nº 1999/14 de la oficialías Mayor, Servicio de Protocolo (Orden Civil de Beneficencia).

## **3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

### **3.1. Alcance y contenido**

Contiene dos oficios del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno:

1. Oficio del Director General de Servicios del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno: a la cancillería de la Orden Civil de Solidaridad Social (Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) comunicando ser la fecha de conmemoración de la Constitución Española la indicada para el otorgamiento de condecoraciones (Madrid, 18/11/1988). 1 fol.
2. Oficio del Director General de Servicios del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno: a la cancillería de la Orden Civil de Solidaridad Social (Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) solicitando propuestas de condecoraciones para el día de la Constitución de 1989 (Madrid, 30/10/1989).

### **3.2. Valoración, selección, eliminación**

Pendiente de dictamen.

### **3.3. Nuevos ingresos**

Pueden identificarse nuevas fracciones de este fondo, correspondientes al periodo 1996-2008.

## **4. ACCESO Y UTILIZACIÓN**

### **4.1. Condiciones de acceso y utilización**

Libre acceso.

### **4.2. Condiciones de reproducción**

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso (artículo 31. Obtención de copias.)

### **4.3. Lengua y escritura de los documentos**

Castellano, mecanografiado.

### **4.4. Características físicas**

DIN A4

### **4.5. Instrumentos de descripción**

## **5. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

### **5.1 / 5.2. Originales y copias**

### **5.3. Unidades de descripción relacionadas**

En Archivo Central MITES:

Ministerio de Trabajo / de Trabajo y Economía Social (1920-...)

[Cancillería / Secretaría de la Orden Civil de Beneficencia \(1856-1988\)](#)

D.G. de Servicios (1981-1996 y 2008-2010)

[Oficialía Mayor \(1920-...\)](#)

Ministerio de Asuntos Sociales (1988-1996)

[D.G. de Servicios \(1988-1996\)](#)

En otros archivos:

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

#### **5.4. Nota de publicaciones**

[La Orden Civil de la Solidaridad Social](#) / por David Ramírez Jiménez. Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2025

#### **6. NOTAS**

#### **7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

##### **7.1 Nota del archivero**

Luis Casado de Otaola, Archivo Central Ministerio de Trabajo y Economía Social (2026).

##### **7.2. Reglas o normas**

ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. 2ª ed. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

##### **7.3. Fecha de la descripción**

Mayo 2026